



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018**

**1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Municipalidad de Urdinarrain, el día 22 de noviembre de 2018, a la hora 10:00.-

**2- MOTIVO DE LA LICITACIÓN:** Para la adquisición de un (1) **DESOBSTRUCTOR** de arrastre, Nuevo, Sin Uso, con una capacidad mínima del tanque de agua de 3000ltr., equipado con motor diesel con potencia no inferior a 65hp, con chasis de estructura reforzada, con lanza de arrastre con altura regulable, equipado con luces reglamentarias, con un caudal norma de trabajo mínimo de la bomba de agua a 140ltr./min., y presión normal de trabajo de la bomba no inferior a 137kg./cm<sup>2</sup>, provisto con manguera desobstructora no inferior a 150mtr. de largo y manguera de lavado, con toberas para distintos diámetros de cañerías, apto para desobstrucciones de cañerías de hasta 600mm.-

**3- PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 1.900.000 (Pesos Un millón novecientos mil).

**4- APERTURA DE SOBRES:** El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del Encargado de la Oficina de Contrataciones, del Encargado del Taller Mecánico Municipal, Contador Municipal y de los oferentes que concurran al acto.

**5- BASES:** Se deberá indicar en la oferta las siguientes características:

- a) Peso y características generales de la unidad cotizada.
- b) Dimensiones del equipo.
- c) Indicar las características de funcionamiento del equipo (toma de fuerza, transmisión y embrague, etc.)
- d) Características contractivas del tanque de agua y dimensiones.
- e) Descripción del carretel porta mangueras y accionamiento del mismo.
- f) Tipo de construcción – indicando dimensiones de chapa y/o perfiles utilizados.
- g) Motor marca y potencia en Hp.
- h) Bomba de agua: Marca, procedencia, potencia en kg/cm<sup>2</sup> y caudal de las misma en litros.
- i) Descripción de las mangueras desobstructoras y de lavado, indicando además el largo y diámetro de las mismas.
- j) Descripción de las toberas desobstructoras y de lavado, indicando además el diámetro de las mismas.
- k) Detalles de los accesorios incluidos con la unidad.
- l) Folletos de la Unidad cotizada.



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

**6- Deberá indicarse en la oferta:**

- a) Lugar y fecha donde se podrá revisar el equipo ofrecido.
- b) Plazo de entrega del equipo ofrecido.
- c) Garantía ofrecida (Plazo y Condiciones).
- d) La forma de pago de la unidad, la cual podrá ser al contado contra entrega de la unidad o mediante algún plan de financiación propio del oferente (no bancario) que contemple un desembolso contra la entrega de la unidad y cuotas de financiación. La forma de pago será considerada como un elemento más a considerar al momento de la adjudicación, teniendo en cuenta aquella que resulte más conveniente a los intereses de municipio.-

**7- Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en el punto 5 y 6 del presente pliego.**

**8- VALOR COTIZADO:** El I.V.A., flete a la ciudad de Urdinarrain y demás gastos deberán estar incluidos dentro del precio cotizado, siendo éste el valor final a abonar.

**9- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El mantenimiento de oferta deberá hacerse como mínimo, por el término de 20 (veinte) días, a contar de la fecha de apertura de las cotizaciones de precios recibidas.

**10- ADJUDICACIÓN:** A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el dictamen técnico del Encargado del Taller Mecánico Municipal, quien deberá emitir opinión en base a las características técnicas.

**12- LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del equipo adquirido, deberá efectuarse en el Corralón Municipal ubicado en calle Pellegrini y Bv. San Martín de la Ciudad de Urdinarrain - Provincia de Entre Ríos.

**13-** La recepción del equipo adquirido, estará sujeta a la aprobación por parte del Jefe del Taller Municipal, quien tendrá a su cargo dictaminar si el equipo entregado, es el que fue cotizado.

**14-** Los contribuyentes radicados en el Ejido Municipal, tendrán una ventaja en los precios cotizados del 5% sobre las cotizaciones de los proveedores radicados fuera del mismo.-



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

**15- RESERVA DE DERECHOS DEL MUNICIPIO:** El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar a favor de la propuesta que considere a su juicio más conveniente a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**16- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará mediante la modalidad aprobada en la adjudicación por el municipio en base a la forma de pago ofrecida por el proveedor, pudiendo ser el total al contado mediante transferencia bancaria, contra entrega de la unidad adjudicada o bien con el plan de financiación ofrecido por el proveedor que acepte el municipio. Previo al pago deberá acompañar remito y la factura correspondiente, que deberá ser de tipo “A” a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain, Dr. Virginio Silva 417- Urdinarrain-Entre Ríos- Cuit N° 30-63357194-1.

**17- RETENCIONES IMPOSITIVAS:** Del monto total a pagar se deducirá en caso de corresponder TASA MUNICIPAL (T.I.S.H.P.y S.) 1,4%, Retención Sobre Ingresos Brutos, Resolución 319/16 y sus modificatorias Y Retención del Impuesto a las Ganancias R.G. 830 AFIP y sus modificatorias.

**18- SELLADO MUNICIPAL:** Deberá adjuntarse a la oferta, giro postal o bancario, por valor de seiscientos sesenta pesos (\$ 660,00), o en su defecto adquirir directamente en Tesorería Municipal, por el valor, el sellado correspondiente.- Presentar Ficha de Inscripción de Proveedor, quien no estuviere registrado.-

**19- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

a – Se presentaran en el lugar indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación, día y hora de apertura de la misma.-

La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación en otro sobre.-

El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta será considerada, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-

b- Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que fija la Ordenanza Impositiva vigente o el Pliego de Condiciones Particulares, punto 18 – de este pliego.-

c – Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-

d – Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-

**20-** Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 21 – 22 y 23 del presente pliego.-

**21- GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

**22- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** La garantía señalada en el punto 21 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.-

**23- FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS**

a – **En – EFECTIVO** – mediante depósito en Tesorería Municipal.-

b – **Mediante – CARTA DE FIANZA** – suscripta por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-

c – **Mediante – POLIZA DE SEGURO** – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-

d – **Mediante - GIRO POSTAL o BANCARIO o CHEQUE CERTIFICADO**, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-

**24-** Los oferentes que se presenten a esta licitación quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en el “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN”.

**25- Artículo 176° Ley 10.027:** Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

**26- Artículo 177° Ley 10.027:** Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

**27- Artículo 178° Ley 10.027:** Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 02 de noviembre de 2018

Ana M. Pérez  
Enc. Oficina de Compras.-